Esta mula el Bª Guillamte dijo al Vacío que daya los
anchino alos oyte del Rey

Por quanto fue dada ala corte del Rey nro señor loyzo anchino nuestro portero el jo que
dio nuestro señor una mula que daya. El jo que el Bª Guillamte tiene una mula que dijo
por esta puesto el dicho vacío tuyo al dicho Bª Guillamte, y entregase la dicha mula al dicho
loyzo anchino para que daya ala corte del dicho señor Rey, el qual dicho Bª Guillamte jo luego el
dicho vacío dijo que le plazia dijo que le plazia de entregar al dicho loyzo anchino la dicha mula
que daya alos dichos corte o en el camino, y si la dicha mula quando el dicho loyzo anchino
llegare dela corte del Rey nro señor no es atal como el agora la da, el dicho Bª Guillamte
no sea tenido dela pagar. El si jo contra la dicha mula muerta lo que dios no quiera
el dicho vacío que el dicho Bª Guillamte) jo la dicha mula dos mill ~~[illegible]~~ quinientos mrs
de dos blancos el. El si jo contra la dicha mula no deya atal como el agora la he
ya, el dicho Bª Guillamte) ~~sea tenido dela pagar~~ la da y sea visto jo dos omes
buenos. El el monasterio dela Trinidad que alguno ha el vacío que sea tenido ~~dela pagar~~ le
~~dar~~ otra de glo juagar. El si jo contra tal viene el dicho Bª Guillamte sea
tenido dela pagar que le dar otra algo.

Quanto estimaron los tres el asno

Otrosy ordenaron e mandaron el justicia que daya estimar los tres de una de Diego
Fuster con el asno, el vacío le ha de entregar que se fuya adello los dichos
dos dela ciudad maestros, el Bª Guillamte. E mirar quanto asnos que dios
segundo el dicho vacío. E visto el estimaron que fuyan otro tres al dicho
vacío.

Como fue dado el almorjal

Otrosy ordenaron e mandaron el dicho agosto juyzio que daya ala cabina de Juan de Fig
gueroa e mande al Cubada que lo dio luego el almorjal, e que el Rey nro
señor que jo como fuese tenido mal el dicho almorjal.

Esto mandaron que jo otro.

Por quanto el dicho vacío fue dado y jo otra cuya cogido los jornales otros
que nos monta, el año de ochenta y cinco no ha dado cuenta dela dicha cogida.
Por esto tiempo el dicho vacío e oficiales e omes buenos justicia que tomen y
tenga la dicha cuenta, el dicho jo otra el Bª Guillamte y Guayme mercader y Guillamte de
Villamarina y Guayma y alos dichos dicho que cogido que tenga la dicha cuenta.